



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 17:30 horas del día 22 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral, la "ACU-CECEN/02/202/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACU-CECEN/02/202/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, a), b), e), f), g) h), i) y j), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158 215 y 275; del Estatuto, 1, 2, 4, 5 primer párrafo, 6, 13 inciso a), 14 inciso a), 15 incisos a) y b), 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que en fecha 07 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales y Municipales del Partido de la Revolución Democrática.
5. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.



6. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de la Comisión Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.

Que en fecha 3 de octubre de 2014 la Sala Regional Xalapa emitió sentencia recaída al JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO identificado con el alfanumérico SX-JDC-248/2014, interpuesto por el C. MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ, el cual en su resolutive segundo semana:

“SEGUNDO. Se deja sin efectos la calificación de procedente de la solicitud de sustitución para la candidatura al Consejo Estatal en el estado de Veracruz, en el orden de prelación sesenta y cinco, formulada por el emblema y sublema Nueva Izquierda/Sonrie, representando la candidatura a favor de MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ.”

8. Que en fecha 31 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/ 10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-248/2014.

9. Que en fecha 5 de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

10. Que en fecha 8 de septiembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral oficio al que se le asignó el número de folio 3889, documento denominada **"CONVOCATORIA AL I PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE VERACRUZ DEL PARTIDO DE LA**



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", remitida y signada por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz.

11.

Que en fecha 11 de septiembre de 2015, este órgano electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/503/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/VER/2000/2014, INTERPUESTO POR EL C. TOMAS ARRIETA VÁSQUEZ, POR EL CUAL SE LE INCLUYE EN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL 11 PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015".

12.

Que en fecha 28 de octubre del año 2015, esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTU DE 2015, donde se corrige el numeral SEGUNDO del acuerdo ACU-CECEN/ 10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TUVO VERIFICATIVO EL 30 DE OCTUBRE DE 2015".

13.

Que este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/621/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO Y EL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DE 2015".

14.

Que en fecha 6 de enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito signado por el C. Aníbal Payan Arenas Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, al cual se le otorgo el número de Folio 0028, mediante el cual nos notifican los resolutivos referentes a la Convocatoria para elegir las candidaturas a los cargos de



elección popular de Gobernador o Gobernadora, así como de Diputados y Diputadas Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; quienes participaran con las siglas del partido de la revolución democrática en las elecciones constitucionales a celebrarse el cinco de junio del año 2016 en el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

15. Que con fecha 15 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

16. Que con fecha 18 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

17. Que con fecha 5 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/128/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN ESTATAL ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016."

18. Que en fecha 05 de febrero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/133/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y



DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. ”

19. Que en fecha 18 de Enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al cual se le asignó el número de folio 0161, mediante el cual nos remiten el ACUERDO ACU-MDIXCEVER/01/01/2016 emitido por la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en referente a la realización de FE DE ERRATAS sobre el acta circunstanciada-de reanudación del V Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

20. Que derivado de la documental referida en el numeral inmediato anterior, en fecha 18 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DÉ DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

21. Que el artículo 18 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz establece que las elecciones de Gobernador, diputados y ediles, se realizarán el primer domingo de junio del año de la elección ordinaria.

22. Que en la "BASE II.- DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN." establece que la elección Diputados por el principio de Representación Proporcional, será mediante Consejo Estatal Electivo.

23. Que en fecha 12 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió el FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO



2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

24.

Que en fecha 13 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0524, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan informen la motivación y fundamentación para la emisión de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, del 12 de febrero de 2016.

25.

Que en fecha 18 de febrero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0606, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan informen la motivación y fundamentación para la emisión de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, del 12 de febrero de 2016, toda vez que dicho órgano no remitió ningún escrito o acuerdo al respecto.

26.

Que el instrumento convocante en sus numerales 1, 2, 3 inciso b) y 4 inciso b) de la base IV. DEL REGISTRO establece:

IV. DEL REGISTRO

1. El registro se realizará ante la delegación de la Comisión electoral del Comité Ejecutivo Nacional en las oficinas que para tal efecto se lienen en Calle Rayón, Número 7, Colonia Centro, en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la llave y de manera supletoria en las oficinas centrales de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicado en la Calle



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/202/2016

Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas contarán con dos días para subsanación, el primero con un horario de 10:00 a 18:00 horas y el segundo de 10:00 a 24:00 horas.

2. La delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud orientara al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberá cubrir en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo de registro como se establece en el párrafo anterior. En caso de incumplimiento resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

3. El registro se realizará de la siguiente manera:

b) Las y, los aspirantes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional se registraran por fórmulas de propietario y suplente.

4. El registro de aspirantes se realizara en las siguientes fechas:

b) Para los aspirantes a candidatos a diputados locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, del día 09 al 13 de febrero, con periodo de subsanación los días 14 y 15 de febrero de 2016.

27. Que durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior, se recibieron las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a para el cargo Diputados por el Principio de Representación Proporcional al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz, que a continuación se enlistan:

TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA A CONFORME A REGISTRO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGNA (I)	INTERNO / EXTERNO (I o E)	STATUS DE REGISTRO
CONSEJO ELECTIVO	1	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ CORTES SERGIO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	DIPUTADO RP	SUPLENTE	MORALES DOMINGUEZ JUAN CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	2	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARTINEZ PANTALEON YEIMY DOLORES	M	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	2	DIPUTADO RP	SUPLENTE	EUSEBIO DANES PATRICIA	M	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	4	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	PEREZ ESTUDILLO MARTHA ALICIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	4	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ATHIE CISNEROS MARIBEL PETRONILA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	5	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ARCOS VERGARA RIGOBERTO	H	J	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	5	DIPUTADO RP	SUPLENTE	PEREZ ZARATE JOSE FABIAN	H	J	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	7	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ROMERO COPCA ERIKA LISSBET	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	7	DIPUTADO RP	SUPLENTE	MORGADO RODRIGUEZ SONIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	9	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SAN MARTIN HERNANDEZ ALBA	M	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	9	DIPUTADO RP	SUPLENTE	HERNANDEZ CRUZ ITZEL	M	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	16	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	HERNANDEZ ARRAZOLA DIEGO ENRIQUE	H	J	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	16	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CARMONA HERNANDEZ JAVIER	H	J	E	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/202/2016

TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA A CONFORME A REGISTRO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (I o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I o E)	STATUS DE REGISTRO
CONSEJO ELECTIVO	22	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LAGUNES MARIN LUIS DANIEL	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	22	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ROMERO CONTRERAS IDEL	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	29	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	AYALA GONZALEZ FREDY	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	29	DIPUTADO RP	SUPLENTE	JUAREZ MUÑOZ FELIPE EDUARDO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	30	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SANCHEZ CARRILLO YULIANA	M	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	30	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CARMONA MORALES MARIA ISABEL	M	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	31	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	OLMOS AYALA FERNANDO	H	J	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	31	DIPUTADO RP	SUPLENTE	RAMIREZ PERALTA OSCAR PATRICIO	H	J	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	32	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONDADO ESCAMILLA CUITLAHUAC	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	32	DIPUTADO RP	SUPLENTE	VAZQUEZ COPETE JULIO CESAR	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	33	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MEDELLIN ESCAMILLA JANETTE DEL CARMEN	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	33	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ORTIZ DOMINGUEZ MARYA KARIME	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	34	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ESCAMILLA MORENO MARIA ADELA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	34	DIPUTADO RP	SUPLENTE	PUCIDO PAINTOJA SANDRA ELIDE	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	35	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SARA TORRES SOLER	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	35	DIPUTADO RP	SUPLENTE	BOLAÑOS GARCIA CLAUDIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	37	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARTINEZ OLGUIN NICANOR	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	37	DIPUTADO RP	SUPLENTE	AGUIRRE GUERRERO ABELARDO	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	38	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	HERVIZ REYES ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	38	DIPUTADO RP	SUPLENTE	DELGADO HERVIS JOSE ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	40	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	FLORES LARA JORGE	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	40	DIPUTADO RP	SUPLENTE	FLORES LARA HUMBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	42	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ROMERO AQUIÑO DULCE MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	42	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ARENAS SANCHEZ ROSA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	46	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GONZALEZ FLORES EFRAIN	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	46	DIPUTADO RP	SUPLENTE	DOMINGUEZ LOPEZ FLAVIO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	50	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	EUSEBIO DANES CARLOS ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	50	DIPUTADO RP	SUPLENTE	KING PACHECO JORGE ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	53	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	VERONICA FERNANDEZ JAVIER FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	53	DIPUTADO RP	SUPLENTE	PEREZ COLORADO ALVARO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	54	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	JONGUITUD SOLIS ANABEL	M	J	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	54	DIPUTADO RP	SUPLENTE	APIULHUASCO LOPEZ KARINA ALVARADO GONZALEZ	M	J	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	58	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GUILLERMINA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	58	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CRUZ CANO FELICITA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	59	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CADENA MARTINEZ SERGIO ANTONIO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	59	DIPUTADO RP	SUPLENTE	REYES CADENA SAMIR EDUARDO	H	NA	I	COMPLETO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

28.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento.



General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para los cargos de Diputados o Diputadas Locales, por el Principio de Mayoría Relativa.

Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante, y el método electivo contenido en el mismo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos antes descritos en el numeral "27" de este ordenamiento, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentados en tiempo y forma los registros de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputados por el principio de Representación Proporcional del H. Congreso de Veracruz señalados en el numeral 27 de los considerandos que antecede.

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Representación Proporcional del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Veracruz, mismos que se describen a continuación:

TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)
CONSEJO ELECTIVO	1	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ CORTES SERGIO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	1	DIPUTADO RP	SUPLENTE	MORALES DOMINGUEZ JUAN CARLOS	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	2	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARTINEZ PANTALEON YEIMY DOLORES	M	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	2	DIPUTADO RP	SUPLENTE	EUSEBIO DANES PATRICIA	M	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	4	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	PEREZ ESTUDILLO MARTHA ALICIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	4	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ATHIE CISNEROS MARIBEL PETRONILA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	5	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ARCOS VERGARA RIGOBERTO	H	J	I
CONSEJO ELECTIVO	5	DIPUTADO RP	SUPLENTE	PEREZ ZARATE JOSE FABIAN	H	J	I
CONSEJO ELECTIVO	7	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ROMERO COPCA ERIKA LISSBET	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	7	DIPUTADO RP	SUPLENTE	MORGADO RODRIGUEZ SONIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	9	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SAN MARTIN HERNANDEZ ALBA	M	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	9	DIPUTADO RP	SUPLENTE	HERNANDEZ CRUZ ITZEL	M	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	16	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	HERNANDEZ ARRAZOLA DIEGO ENRIQUE	H	J	I
CONSEJO ELECTIVO	16	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CARMONA HERNANDEZ JAVIER	H	J	E
CONSEJO ELECTIVO	22	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LAGUNES MARIN LUIS DANIEL	H	N/A	I



TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGNA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)
CONSEJO ELECTIVO	22	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ROMERO CONTRERAS JOEL	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	29	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	AYALA GONZALEZ FREDY	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	29	DIPUTADO RP	SUPLENTE	JUAREZ MUÑOZ FELIPE EDUARDO	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	30	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SANCHEZ CARRILLO YULIANA	M	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	30	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CARMONA MORALES MARIA ISABEL	M	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	31	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	OLMOS AYALA FERNANDO	H	J	I
CONSEJO ELECTIVO	31	DIPUTADO RP	SUPLENTE	RAMIREZ PERALTA OSCAR PATRICIO	H	J	I
CONSEJO ELECTIVO	32	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CONDADO ESCAMILLA CUITLAHUAC	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	32	DIPUTADO RP	SUPLENTE	VAZQUEZ COPEYE JULIO CESAR	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	33	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MEDELLIN ESCAMILLA JANETTE DEL CARMEN	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	33	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ORTIZ DOMINGUEZ MARYA KARIME	M	N/A	J
CONSEJO ELECTIVO	34	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ESCAMILLA MORENO MARIA ADELA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	34	DIPUTADO RP	SUPLENTE	PULIDO PANTOJA SANDRA ELIDE	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	35	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SARA TORRES SOLER	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	35	DIPUTADO RP	SUPLENTE	BOLAÑOS GARCIA CLAUDIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	37	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARTINEZ OLGUIN NICANOR	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	37	DIPUTADO RP	SUPLENTE	AGUIRRE GUERRERO ABELARDO	H	N/A	E
CONSEJO ELECTIVO	38	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	HERVIZ REYES ARTURO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	38	DIPUTADO RP	SUPLENTE	DELGADO HERVIS JOSE ALBERTO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	40	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	FLORES LARA JORGE	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	40	DIPUTADO RP	SUPLENTE	FLORES LARA HUMBERTO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	42	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ROMERO AQUINO DULCE MARIA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	42	DIPUTADO RP	SUPLENTE	ARENAS SANCHEZ ROSA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	46	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GONZALEZ FLORES EFRAIN	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	46	DIPUTADO RP	SUPLENTE	DOMINGUEZ LOPEZ FLAVIO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	50	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	EUSEBIO DANES CARLOS ALBERTO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	50	DIPUTADO RP	SUPLENTE	KING PACHECO JORGE ALBERTO	H	N/A	J
CONSEJO ELECTIVO	53	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	VERONICA FERNANDEZ JAVIER FERNANDO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	53	DIPUTADO RP	SUPLENTE	PEREZ COLORADO ALVARO	H	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	54	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	JONGUITUD SOLIS ANABEL	M	J	E
CONSEJO ELECTIVO	54	DIPUTADO RP	SUPLENTE	APIPIHUASCO LOPEZ KARINA	M	J	E
CONSEJO ELECTIVO	58	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ALVARADO GONZALEZ GUILLERMINA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	58	DIPUTADO RP	SUPLENTE	CRUZ CANO FELICITA	M	N/A	I
CONSEJO ELECTIVO	59	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CADENA MARTINEZ SERGIO ANTONIO	H	NA	I
CONSEJO ELECTIVO	59	DIPUTADO RP	SUPLENTE	REYES CADENA SAMIR EDUARDO	H	NA	I

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos estatutarios a que haya lugar



Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

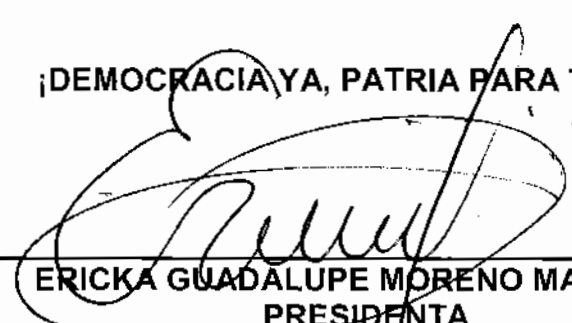
Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar

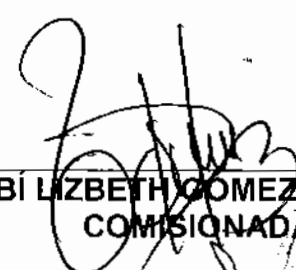
Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar

Publíquese. En los estrados electrónicos de esta Comisión www.comisionelectoral.org y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 22 de febrero de 2016.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO
JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO